

Planilla Resultados Encuesta Virtual www.serviumaule.cl (22 agosto al 02 septiembre 2016)

eción	Nombre	Apellidos	¿ Qué consultaría usted al Ministerio de Vivienda y Urbanismo?	Medio de respuesta.	Comentario adicional	RESPUESTA	Responsa ble respuesta	observacione s	Responsa ble Respuest a/medio	Día/H ora
-------	--------	-----------	--	---------------------	----------------------	-----------	------------------------	----------------	-------------------------------	-----------

Consulta sobre beneficios

74.14	claudia	barraza rojas	si existe un beneficio de rebaja de dividendo?	Por Correo electronico	que ojala respondan si tengo opción de rebaja al dividendo, para poder postular en los plazos correspondiente y no quedar fuera, por no contar con la información de este tramite, necesito este beneficio, debido que soy jefa de hogar y los recursos no me alcanzan para todos los gastos.	<p>señalamos lo siguiente: Cabe señalar que el Decreto Supremo (D.S.) N° 2, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de Febrero de 2015, contempla una rebaja automática del dividendo que se otorga a los deudores que se encuentran al día en el pago de sus dividendos, y está dirigido a dos segmentos de deudores que pueden percibir este beneficio:</p> <p>1) Deudores con créditos hipotecarios provenientes de la adquisición de una vivienda con la aplicación de subsidios del Decreto Supremo (D.S) N° 40 del 2004 o del Decreto Supremo (D.S) N° 1 del 2011.</p> <p>2) Deudores que cumpliendo los requisitos para acogerse al Decreto Supremo (D.S) N° 12 del 2011, no lo hicieron oportunamente.</p> <p>Es importante recordar que el Decreto Supremo N° 12, es un Decreto que fue publicado en el año 2011, donde también se establecían beneficios a los deudores habitacionales y que estaba dirigido a deudores correspondiente a programas de Decretos No vigentes tales como: Subsidio Unificado, Programa Especial de Trabajadores (PET), Nueva Básica.</p> <p>Como no adjunta en esta consulta su N° de RUT, no es posible verificar en nuestros registros, con qué programa de subsidio fue beneficiada.</p> <p>De cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto N° 12 antes mencionado, le informamos que la nómina está disponible, por lo que se sugiere consultar a través del link: http://cartolasubsidios.minvu.cl/ Para ingresar, sólo necesita R.U.T. y número de serie de la Cédula de Identidad.</p> <p>En el caso contrario, de que no cumpla con la totalidad de los requisitos, no podría acceder a este beneficio, pues como ya se señaló, está dirigido a los deudores que cumpliendo los requisitos no postularon oportunamente.</p> <p>Respecto de su consulta, si cuenta con opción de optar a la rebaja del dividendo, señalamos lo siguiente:</p> <p>Cabe señalar que el Decreto Supremo (D.S.) N° 2, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de Febrero de 2015, contempla una rebaja automática del dividendo que se otorga a los deudores que se encuentran al día en el pago de sus dividendos, y está dirigido a dos segmentos de deudores que pueden percibir este beneficio:</p> <p>1) Deudores con créditos hipotecarios provenientes de la adquisición de una vivienda con la aplicación de subsidios del</p>	Depto.Op eraciones/ Unidad SIAC	consulta sin rut ni medio de contacto/resp uesta por página web	Unidad Part.Ciuda dana/pág. web	30 sept.
.104.	Roberto del Carmen	Campos Martínez	Me gustaría saber el monto real de subsidio número o ya que mi pareja se lo ganó y fuimos a una constructora y nos dijeron que eran 13 millones	Por Correo electronico	Quisiera saber sobre el monto real de subsidio número o	Faltan datos (rut) para responder	Part.Ciuda dna	consulta sin rut ni medio de contacto/resp uesta por página web	Unidad Part.Ciuda dana/pág. web	30 sept.
Información sobre subsidios										

0.68.5	Paula	Barria	a cerca de mejoramiento habitacionales	Por Correo electrónico	xxxxxxx10@hotmail.com	<p>Estimada Paula, junto con saludar informamos que el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conocido también como el 3pf, está destinado a familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU), con este subsidio de mejoramiento de la vivienda correspondiente al Título II del presente Programa las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares a través de los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>Seguridad de la vivienda: reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.</p> <p>Habitabilidad de la vivienda: mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente movilidad reducida, entre otros.</p> <p>Mantenimiento de la vivienda: reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares.</p> <p>Innovación de eficiencia energética: colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.</p> <p>Estimada Paula, junto con saludar informamos que el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conocido también como el 3pf, está destinado a familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU), con este subsidio de mejoramiento de la vivienda correspondiente al Título II del presente Programa las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares a través de los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>Seguridad de la vivienda: reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.</p> <p>Habitabilidad de la vivienda: mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente</p>	Unidad de Part.Ciudadana			
20.10	Carlos	Smith	Que opciones de subsidio de mejoramiento de vivienda a través de la implementación de tecnologías de ahorro energético existen para las familias de clase media, que usualmente no reciben de apoyo estatal directo.	Por Correo electrónico		<p>Hay dos tipos de subsidio, que están orientados a implementar tecnologías de ahorro energético, el Acondicionamiento Térmico de la Vivienda correspondiente al Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (definidos en el Artículo 6 bis. del DS 255, (V. y U.), de 2006), el cual permite mejorar la eficiencia térmica de las viviendas y de esa forma disminuir su consumo de calefacción, impactando positivamente en la disminución de emisiones por calefacción, (principalmente a leña que explica la mayor parte de la contaminación del aire en esas áreas.). Y el otro subsidio es de Sistemas Solares Térmicos también enmarcados en el Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (definidos en el Artículo 6 bis. del DS 255, (V. y U.), de 2006), el cual permite calentar agua potable sanitaria con energía solar.</p>	Unidad de Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/respuesta por página web	Unidad Part.Ciudadana/pág. web	30 sept.
06.9	Sara Ruth	Fuentes Perez	Ampliaciones	Por Teléfono celular	Como postular a una ampliación	<p>Estimada Sara, junto con saludar informamos a ustedes que el Programa de protección al Patrimonio Familiar en su Título III permite aplicar trabajos de ampliación en la vivienda, este programa está destinado a atender familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor de esta no exceda las 650 UF o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU). Este subsidio permite a las familias ampliar la vivienda a través de las siguientes obras:</p> <p>Dotación de uno o más dormitorios nuevos en la vivienda, construcción de lavadero o loggia, o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin, construcción de estar-comedor o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin, construcción de baño o cocina, o bien, aumento de la superficie de los recintos existentes destinados a estos fines, ampliación de dormitorio existente. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 hormbio de piso, tabiques, cielos</p>	Unidad de Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/respuesta por página web	Unidad Part.Ciudadana/pág. web	30 sept.

0.5.48	juan jenaro	navarrete ramirez	Porque no se es mas factible la postulacion a los proyectos de mejoramiento de la vivienda (ampliacion), que si bien señalan en la pagina web que uno puede realizar la postulacion en forma individual, uno al realizar la consulta en el serviu le señalan que debe tener una entidad patrocinante, y no le dan otra opción, en el cual uno pudiera presentar un proyecto en forma individual conforme a las normas reglamentarias de acuerdo a las exigencia que solicita el serviu, para poder postular.	Por Correo electronico	xxxxxxxx@yahoo.es	Estimado Juan Navarrete, junto con saludar informamos que los proyectos de mejoramiento o ampliación deben ser presentados a través de una EGIS debido a que el proyecto debe ser preparado desde el aspecto social de la familia, técnico y jurídico, para ello se requiere de profesionales que realicen levantamiento de diagnóstico respecto a lo que cada familia requiere, y en virtud de esto generar un proyecto acorde a la necesidad familiar para ser postulado por la misma EGIS, cabe señalar que no cualquier empresa asesora podrá trabajar en estos proyectos, más bien solo podrán las empresas que califican según exigencia del MINVU y que por ende se encuentran vigentes en el convenio marco que el MINVU ha dispuesto para tal efecto. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Unidad de Part.Ciudadana	página web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
39.17	Carla maria alejandra	Amigo opazo	Los beneficios que puedo adquirir de acuerdo a mi ficha de proteccion social.	Por Correo electronico		Estimada Carla, junto con saludar informamos que debido a que no adjunto su Rut en la consulta no podemos revisar en detalle vuestro caso, por lo cual sugerimos que se pueda acercar al SERVIU más cercano para que puedan otorgarle de forma personalizada la información que usted requiere. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Unidad de Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/responder por página web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
06.17	Alejandro Castillo	Castillo	Instructivo de presentación de proyectos de pavimentación	Por Skype		Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación MINVU 2016 http://www.minvu.cl/opensite_20160519150905.aspx Guía de recomendaciones para la revisión e inspección de proyectos de pavimentación y/o aguas lluvias ingresados por particulares. Manual de Vialidad Urbana 2009 REDEVU http://www.minvu.cl/opensite_20070212170213.aspx Manual de Drenaje Urbano http://www.doh.gob.cl/manualdrenajeurbano/Paginas/default.aspx Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, Reglamentado por Decreto N°114 http://www.minvu.cl/opensite_20070213091430.aspx	Dept.Técnico/Ingeniería	Contacto sin número de contacto shype	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.

10.1	Marisol de las Mercedes	Rojas Rios	Porque aun no subsidian la energia eléctrica por paneles solares fotovoltaicos	Por Correo electronico	Espero respuesta al correo xxxxxxxx@hotmail.com	Los proyectos relacionados a eficiencia de energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica domiciliaria, estan siendo estudiados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para ser insertados al Programa de Protección del Patrimonio Familiar. No obstante el Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el DS 255, (V. y U.), de 2006, permite la postulación a iluminación fotovoltaica que se enmarca dentro de los montos que otorga el subsidio.	Dept.Técnico/Unidad Prot.Pat.Familiar	correo electrónico y pág.web	Seremi de vivienda	30 sept.
------	-------------------------	------------	--	------------------------	---	--	---------------------------------------	------------------------------	--------------------	----------

Requisitos y documentos para postular a subsidio habitacional										
12.6	MARISOL	ZUÑIGA	PORQUE PIDEN TANTO PAPELEO INNECESARIO PARA INGRESAR PROYECTOS AL SERVIU...PORQUE JUNTO CON EL RESULTADO DONDE ENTREGAN PUNTAJE DE CORTE DE LOS GRUPOS BENEFICIADOS NO ENTREGAN TAMBIÉN EL	Por Direccion personal		Estimada Marisol, junto con saludar informamos a usted que los requisitos y antecedentes que el Ministerio de Vivienda y urbanismo solicita a los ciudadanos al momento de postular se encuentran estipulado en el Decreto Supremo que regula tal programa habitacional, por ejemplo: comprobante del ahorro mínimo exigido, fotocopia cedula de identidad, declaraciones juradas simples, en caso de construcción en sitio propio se solicita certificado de título de dominio vigente, certificados de factibilidad de construcción (agua potable, energía eléctrica y alcantarillado), en el caso de quienes postulen al Fondo Solidario deberán también adjuntar certificado de hipotecas y gravámenes, litigios e interdicciones pendientes. Ahora bien en el caso de las E.G.I.S. estas piden algunos antecedentes adicionales para poder corroborar que la familia interesada pueda efectivamente postular, esto debido a que no cuentan con las mismas bases de datos que nosotros como Institución Publica. En cuanto al puntaje de corte de los beneres correspondiente a programas de Decretos No vigentes tales como: Subsidio Unificado, Programa Especial de Trabajadores (PET), Nueva Básica. Como no adjunta en esta consulta su Nº de RUT, no es posible verificar en nuestros registros, con qué programa d	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
75.10	Daniela andrea	Castro acuña	Tengo 25 años abri mi libreta de vivienda pero no e depositado ya k me dijeron que por ser soltera me costara mucho obtener la posibilidad de tener mi casa	Por Telefono celular	xxxxxxx@hotmail.com	Estimada Daniela, junto con saludar informamos a usted que toda persona mayor de 18 años y que califique para postular a algunos de los programas habitacionales vigentes lo podrá realizar, ahora bien, todos tienes la opción de adjudicarse un subsidio habitacional, sin embargo quienes presentan mayores posibilidades de ser beneficiados son aquellos grupos familiares que presentan mayor índice de vulnerabilidad, por ejemplo hijos menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, también se otorga puntaje adicional a quienes mantengan responsablemente ahorro constante en su cuenta para la vivienda, también cuando se es padre o madre soltero, divorciado o viudo, entre otros, por lo tanto en nuestro caso al ser soltera y sin hijos u otras cargas, lo que ayudara bastante en su proceso de postulación será su capacidad de ahorro, es decir mientras más ahorro usted acredite mayor posibilidad de obtener el beneficio tendrá. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 mbio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriorio	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
75.10	Daniela andrea	Castro acuña	Kiero saber si soy soltera tengo posibilidades de obtener casa	Por Correo electronico	xxxxxxx@hotmail.com	Estimada Daniela, junto con saludar informamos a usted que toda persona mayor de 18 años y que califique para postular a algunos de los programas habitacionales vigentes lo podrá realizar, ahora bien, todos tienes la opción de adjudicarse un subsidio habitacional, sin embargo quienes presentan mayores posibilidades de ser beneficiados son aquellos grupos familiares que presentan mayor índice de vulnerabilidad, por ejemplo hijos menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, también se otorga puntaje adicional a quienes mantengan responsablemente ahorro constante en su cuenta para la vivienda, también cuando se es padre o madre soltero, divorciado o viudo, entre otros, por lo tanto en nuestro caso al ser soltera y sin hijos u otras cargas, lo que ayudara bastante en su proceso de postulación será su capacidad de ahorro, es decir mientras más ahorro usted acredite mayor posibilidad de obtener el beneficio tendrá. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 res correspondiente a programas de Decretos No vigentes tale	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	por correo electrónico	Seremi de vivienda	30 sept.
67.51	leslier	navarrete	Cuales son los requisitos pata el subsidio ds49	Por Correo electronico		Estimada Leslier, junto con saludar informamos que los requisitos generales para postular al Fondo Solidario de Elección de Vivienda son: Tener mínimo 18 años de edad, contar con Cédula Nacional de Identidad vigente, las personas extranjeras deben presentar, además el Certificado de Permanencia Definitiva, pertenecer al 40% de la población con menos recursos, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares (RSH), tener el ahorro mínimo	aciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.

25.4	cecilia rosa	barra mardones	Como puedo postular a un zubbicdio rural vivo en bellaVista molina en el campo tengo una mediagua que se pasa el frio con lo que trabajai marido no alcanza y yo no puedo trabajar por un cancer que me aqueja variAs operaciones que podemos hacer para este problema	Por Direccion personal	Les agradeceria mucho una ayuda para arreglar nuestra mediagua y ponerle baño ya que tampoco tengo	Estimada Cecilia, junto con saludar informamos a usted que para postular algún proyecto al Programa de Habitabilidad Rural, en primer lugar usted debe poseer el nuevo Registro Social de Hogares (ex ficha de protección social) en donde se señala el porcentaje de caracterización socio económica de las familias y también se indica el déficit de habitabilidad, de acuerdo a estos antecedentes podría saber usted en primera instancia a que tramo del Subsidio Rural podría eventualmente postular, por lo tanto sugerimos también contactarse con alguna EGIS autorizada para trabajar con el subsidio rural para que puedan atender su caso y formular el proyecto que usted necesita aplicar, para hacer retiro del listado de las EGIS autorizadas debe acercarse al SERVIU más cercano y solicitarlo. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág web	Unidad Part.Ciudadana/pág. web	30 sept.
7.11	enzo sebastian	godoy vasquez	sobre los requisitos de las postulaciones de vivienda para gente soltera	Por Telefono celular	98xxxxxxx / Rut 16xxxxx-5	Estimado Enzo, junto con saludar informamos que los requisitos generales son los siguientes: Tener mínimo 18 años de edad, contar con Cédula Nacional de Identidad vigente, las personas extranjeras deben presentar, además, Certificado de Permanencia Definitiva, acreditar una cuenta de ahorro de al menos 12 meses de antigüedad, acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda al último día del mes anterior al mes de la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta, no superar el porcentaje de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH) correspondiente al título de subsidio al que desea postular: a) Título I tramo 1: dentro del 50% de vulnerabilidad socioeconómica, b) Título I tramo 2: dentro del 70% de vulnerabilidad socioeconómica, c) Título II: no exige Registro Social de Hogares. Para los casos b) y c), las personas deberán contar, además, con una pre aprobación de crédito hipotecario, emitida por una entidad crediticia (bancos, cooperativas, etc.). No superar el monto máximo neto de ingreso mensual del grupo familiar establecido para cada título y tramo de subsidio. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Por teléfono	Seremi de Vivienda	30 sept.

0.68.5	paula	barria	a cerca de mejoramiento habitacionales	Por Correo electronico	pxxxxxx@hotmail.com	<p>Estimada Paula, junto con saludar informamos que el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conocido también como el 3pf, está destinado a familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU), con este subsidio de mejoramiento de la vivienda correspondiente al Título II del presente Programa las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares a través de los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>Seguridad de la vivienda: reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.</p> <p>Habitabilidad de la vivienda: mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente movilidad reducida, entre otros.</p> <p>Mantenimiento de la vivienda: reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares. Innovación de eficiencia energética: colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.</p> <p>Estimada Paula, junto con saludar informamos que el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conocido también como el 3pf, está destinado a familias propietarias o asignatarias de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU), con este subsidio de mejoramiento de la vivienda correspondiente al Título II del presente Programa las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares a través de los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>Seguridad de la vivienda: reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.</p> <p>Habitabilidad de la vivienda: mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente movilidad reducida, entre otros.</p> <p>Mantenimiento de la vivienda: reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares. Innovación de eficiencia energética: colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.</p>	Depto.Técnico/Unidad	correo electrónico y	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
174.	Jose Feliciano	Zuñiga Ramirez	Como puedo postular a una vivienda en Linares si yo soy de Santiago(Buin)	Por Telefono celular	Es bueno que se preocupen por la necesidad de la gente	Estimado José, junto con saludar informamos que independiente el lugar en donde usted presente sus antecedentes para postular, en dicho trámite podrá señalar la región y comuna a la cual desee postular, por ejemplo si actualmente vive en Buin Región Metropolitana su intención es aplicar el subsidio habitacional en Linares Región del Maule, entonces usted al momento de postular deberá indicar al funcionario su preferencia de postulación.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin contacto/resp. por	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
247.5	loreana	elgueta	toda la información que no aparece en la página referente a programas habitacionales.	Por Correo electronico		Estimada Lorena, informamos que toda nuestra política habitacional, incluyendo los Decretos Supremos que regulan los distintos programas actuales se encuentran publicados en nuestro sitio web www.minvu.cl , toda aquella información de interés ciudadano está disponible en dicha plataforma online. Fechas de postulación, requisitos, antecedentes, programas, tramites en línea, entre otros.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin contacto/resp. por	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
51.4	Alejandra	Landeros Rojas	¿El siguiente Rut está habilitado para obtener su vivienda? 8436561-0	Por Correo electronico	correxxxx@hotmail.com	Estimada Alejandra, junto con saludar informamos a usted que una vez revisado el Rut señalado, hemos podido corroborar en nuestra base de datos que don Hector Landeros cuentas la adjudicación de 2 Subsidios Habitacionales anteriormente, primero obtuvo el Subsidio Vivienda Básica SERVIU en 1998 y Un segundo Subsidio del Fondo Solidario de 2010, lo cual le impide volver a postular debido a que uno de los impedimentos para postular es haber obtenido un subsidio anteriormente, sin embargo le sugerimos acercarse al SERVIU más cercano a fin de que puedan otorgarle una asesoría y orientación personalizada respecto a sus inquietudes. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	correo electrónico y	Seremi de Vivienda	30 sept.

74.201	eugenia del pilar	marin valdes	por que mi subsidio para mejoramiento de la vivienda demora taaaanooooooooo ya casi un año y mi techo gotea y gotea? por que por tener un titulo no se puede postulas al subsidio básico? por que no se puede	Por Correo electronico	ojala alguien se tome el trabajo de leer esto o si no tiempo perdido COmo contactaran a mi correo si no lo piden?	Estimada Eugenia, junto con saludar informamos que una vez realizada la postulación a algún mejoramiento correspondiente al Título II del Programa de Protección al Patrimonio familiar, cerrado el proceso de postulación alrededor de un mes y medio transcurrido se publican los resultados de tal diligencia, cualquier demora en el proceso debe consultar directamente a la EGIS correspondiente. También indicamos que todos aquellos que reúnan los requisitos para postular lo podrán hacer, independiente el nivel educacional, en cuanto al por que estos proyectos deben ser presentados a través de una EGIS, es debido a que el proyecto debe ser preparado desde el aspecto social de la familia, técnico y jurídico, para ello se requiere de profesionales que realicen levantamiento de diagnóstico respecto a lo que cada familia requiere, y en virtud de esto generar un proyecto acorde a la necesidad familiar para ser postulado por la misma EGIS, cabe señalar que no cualquier empresa asesora podrá trabajar en estos proyectos, mmbio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares. Innovación de eficiencia energética: colectores solares, iluminación solar, tratamientos d	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
67.7	YENIFER FRANCISCA	FLORES AMIGO	ME GUSTARIA PREGUNTAR SI PUEDO SER SELECCIONADA PARA UN FONDO SOLIDARIO SABER SI PUEDO POSTULAR A ALGÚN SUBSIDIO PERO SIN PAGAR DIVIDENDO YA	Por Telefono celular	ME PARECE QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA QUE TOMEN EN CUENTA LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA YA QUE PARA MI SE ME A HECHO MUY DIFÍCIL CONSEGUIR UNA VIVIENDA POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE VIVO NO TENGO COMO PEDIR UN CRÉDITO	Estimada Yenifer, junto con saludar informamos que para optar a un subsidio del fondo solidario que permita la compra de una vivienda nueva o usada, no solo se considera el porcentaje de vulnerabilidad socio económica, sino también otros elementos como el ahorro, condición del grupo familiar, entre otros, por lo que le sugerimos establecer contacto con el SERVIU más cercano a fin de que puedan otorgarle una asesoría más personalizada y así orientarla a la alternativa que más convenga a su situación actual.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	página web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
74.201	CLAUDIA DE LAS MERCEDES	ROJAS RAMIREZ	COMO PUEDO POSTULAR PARA LA VIVIENDA DEL ESTADO POR INTERNET	Por Correo electronico		Estimada Claudia, junto con saludar informamos que para postular vía internet debe usted recurrir al Registro Civil de Identificación y solicitar la Clave Única de Postulación, la cual le permitirá ingresar a nuestra plataforma online y de esa manera ingresar vuestros antecedentes y concretar postulación durante los siguientes llamados que efectue nuestro Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
9.132	Manuel Alejandro	Ramos Rojas	Si tengo posibilidad de postumar ah un subcidio de casa usa	Por Telefono celular	Bueno	Estimado Manuel, junto con saludar solicitamos que pueda usted acercarse al SERVIU más cercano con su cedula d identidad a fin de que puedan asesorarle y orientarlo respecto a los programas habitacionales vigentes que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispone para la ciudadanía y de la misma manera pueda usted decidir postular al programa habitacional que estime conveniente. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.

Fechas de postulaciones										
10.38	ximena andrea	mañil manriquez	que fechas son las pustulaciones de vivienda	Por Telefono fijo		Estimada Andrea, durante el segundo semestre del año 2016, las fechas de postulación para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el Decreto Supremo N°1 de 2011, debiesen realizarse durante el mes de Noviembre, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el Decreto Supremo N°49 el llamado a postulación esta calendarizado para el mes de Diciembre, en ambos programas que permiten la compra de una vivienda nueva o usada y también la construcción en sitio propio estamos a la espera de que se nos indique la fecha específica para presentarse a postulación, en cuanto al Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S 10, para este se ha indicado que durante el mes de Octubre, Noviembre y hasta el 16 de Diciembre se permitirá el ingreso de antecedentes para su aprobación. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.

67.7	FABIOLA EDITH	GAETE VALDER RAMA	CUANDO SON LAS SIGUIENTES POSTULACION, PARA POSTULAR CON SITIO PROPIO, PARA ESTE AÑO 2016	Por Correo electronico		Estimada Fabiola, durante el segundo semestre del año 2016, las fechas de postulación a través del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el Decreto Supremo N°1 de 2011, debiesen realizarse durante el mes de Noviembre, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el Decreto Supremo N°49 el llamado a postulación esta calendarizado para el mes de Diciembre, ambos programas permiten construcción en sitio propio, a la vez señalamos que estamos a la espera de que se nos indique la fecha específica para presentarse a postulación, en cuanto al Programa de Habitabilidad Rural (solo para familias que residen en zonas rurales o en comunas con menos de 5.000 habitantes) regulado por el D.S 10, para este se ha indicado que durante el mes de Octubre, Noviembre y hasta el 16 de Diciembre se permitirá el ingreso de antecedentes para su aprobación. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
10.8	Gonzalo	Duque	¿ puedo postular a subsidio de vivienda siendo soltero con 22 años y estudiando? Rut 18xxxxx3-7	Por Correo electronico	gonxxxxx@gmail.com	Estimado Gonzalo, junto con saludar informamos que revisada nuestra base de datos, al ingresar su Rut hemos podido constatar que usted se encuentra en el 50% de caracterización socio económica según nos indica el Registro Social de Hogares (ex ficha de protección social), y de acuerdo a su situación de postular en calidad de soltero, sin cargas, estudiando (por lo que suponemos no presenta capacidad de endeudamiento), podría usted postular eventualmente al Sistema Integrado de Subsidio habitacional (D.S. 1) en su Título 1 tramo I, esto debido a su situación actual, para esto debe presentar usted debe acreditar cuenta de ahorro para la vivienda con una vigencia mínima de un año, enterando un ahorro mínimo de 30UF, dicho programa permite la compra de una vivienda nueva o usada. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Solicité por correo el rut para evaluar		
78.14	NELVY	GUZMAN	Porque una madre soltera, no puede postular a su casa propia?	Por Correo electronico	Soy una persona mayor, y me duele mucho ver gente joven con estudios y trabajadoras, que salen adelante con sus hijos, y sueñan con tener su casa propia y en todos lados se le cierran las puertas por ser madre soltera que injusto, ojala esto cambie y le den la posibilidad de postular BENDICIONES	Estimada Nelvy, junto con saludar informamos que todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con los requisitos y antecedentes establecidos por el Programa Habitacional al cual desea postular sea en calidad de conyugue, madre o padre soltero, divorciado o viudo, entre otros, podrán postular sin mayores inconvenientes, incluso se le asignaran 35 puntos adicionales en la postulación por el solo hecho de postular en condición de madre o padre soltero. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
9.131	hector	vasquez	Cuales son los plazos y requisitos para postular al la ampliacion de la vivienda el segundo piso	Por Telefono celular		Estimado Hector, junto con saludar informamos que el próximo llamado a postulación al Programa de protección al Patrimonio Familiar (D.S. 255) en su Título III correspondiente a la ampliación de la vivienda, será entre la última quincena de Noviembre y primera de Diciembre del presente año. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
9.12	Angélica	Carreño bravo	Yo arriendo, (sin contrato de arriendo) y estoy embarazada por lo que busco ahorrar un poco, ¿ cuales son los requisitos o que se necesita para postular al subsidio de arriendo? Y por	Por Correo electronico	Excelente espacio para aclarar dudas... quedo a la espera de su respuesta!!	Estimada Angélica, informamos que los requisitos para postular al subsidio de arriendo son los siguientes: Ser Mayor de 18 años, Contar con Cedula de Identidad vigente, postular al menos con cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo, pertenecer al 70% de calificación socioeconómica según el Registro Social de Hogares, acreditar un ahorro mínimo de 4UF en una cuenta de ahorro para la vivienda, contar con un ingreso familiar entre 7UF y 25UF lo cual deberá ser acreditado con documentación correspondiente, no ser propietario de una vivienda, no haber obtenido un subsidio para la vivienda anteriormente, no encontrarse en un proceso de postulación a otro programa. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.

5.43.	gabriela belen	latorre lópez	me gustaria postular para el subsidio de casa para compra o postulacion de casa, soy mamá soltera sin trabajo	Por Correo electronico	gabrxxxxxxl@hotmail.cl	Estimada Gabriela, junto con saludar informamos que revisada nuestra base de datos, al ingresar su Rut hemos podido constatar que usted en el Registro Social de Hogares mantiene un porcentaje de vulnerabilidad del 40% lo cual le permitiría postular eventualmente al Fondo solidario, programa que permite la compra de una vivienda nueva o usada, para lo cual se requiere un ahorro mínimo de 10 UF enterados en una cuenta de ahorro para la vivienda, dicho monto debe estar depositado máximo el ultimo día hábil del mes anterior al mes de la postulación, cedula de identidad fotocopiada por ambas caras, y declaraciones juradas simples las que usted puede solicitar en cualquier oficina SERVIU una vez publicada la fecha de postulación, la que debería realizarse durante el mes de Diciembre del presente años. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	correo electrónico/página.web	Unidad Part.Ciudadana	30 sept.
19.23	FRANCISCO	AROS	¿CUAL ES LA FECHA DE POSTULACION PARA VIVIENDA USADAS??	Por Telefono celular	5xxxxxxxx	Estimado Francisco, informamos a Ud. que durante el segundo semestre del año 2016, las fechas de postulación a través del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el Decreto Supremo N°1 de 2011, debiesen realizarse durante el mes de Noviembre, en cuanto al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el Decreto Supremo N°49 el llamado a postulación esta calendarizado para el mes de Diciembre, ambos programas permiten la compra de vivienda nueva o usada. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	contacto telefónico y página.web	Seremi vivienda	30 sept.
247.4	JONATHAN CLAUDIO	BECERRA MORA	¿CUALES SON LOS PROCEDIMIENTOS PARA PODER OBTENER UNA VIVIENDA?	Por Telefono celular	xxx; J.BECERxxxxRA@HOTMAIL.COM; JONAxxxxRA@GENDARMERIA.CL	Estimado Jonathan, junto con saludar informamos que para postular primero debe usted corroborar cuál es su porcentaje de calificación socioeconómica emitido por el Registro Social de hogares el cual puede consultar en su municipio, una vez que tenga usted esta información debe acercarse al SERVIU más cercano para que le puedan informar, orientar y asesorar a que programa habitacional puede postular y cuáles son los requisitos y antecedentes para este. En caso de que su postulación fuese seleccionada usted podrá iniciar trámites para adquirir su vivienda a través de la unidad de seguimiento, control y acompañamiento se subsidios, en caso de no ser seleccionado debe usted volver a postular. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Dept.Operaciones/Unidad Part.Ciudadana	correo electrónico/página.web	Unidad Part.Ciudadana	30 sept.

Sobre veredas y espacios públicos

239.1	Felipe	Blanco Noelke	¿ Por que las nuevas pavimentaciones y mejoramiento de veredas la GRAN mayoría de la esquinas se aposan las aguas lluvias ? Los pavimentos nuevos muchos ya están quebrados y no se reponen	Por Correo electronico		El Código de diseño del Minvu establece pendientes y bombeos mínimos en calzadas y aceras, atendiendo requerimientos hidráulicos de manera de realizar la evacuación de las aguas lluvias, además de lo anterior la normativa vigente establece los requisitos estructurales de los pavimentos, lo cuales deben ser controlados por laboratorios especializados. Los pavimentos de menos de 2 años que presentan fallas, deben ser denunciados a la Unidad de Inspección de SERVIU. De esta manera se podrá exigir a la empresa su reparación o en su efecto aplicar el cobro de la garantía que cauciona la buena ejecución. Un ciudadano puede hacer una denuncia a la unidad de inspección, si son pavimentos nuevos, menos de 2 años está la posibilidad de que la empresa responda o se haga efectiva la boleta de correcta ejecución	Depto.Técnico/Ingeniería	Consulta sin medio de contacto/responder por página.web	Unidad Part.Ciudadana/página.web	30 sept.
-------	--------	---------------	--	------------------------	--	--	--------------------------	---	----------------------------------	----------

Consulta sobre políticas Ministeriales

78.19	juan alberto	aguiler jaque	porque el ministerio no construlle casa..	Por Telefono celular	que el serviu juntara la gente para los proyectos de mejoramiento , termico ,solar etc. y no con jente de dudosa reputacion ya que son personas muy informales y arrogantes ...	La Nueva Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo incluyó la participación del sector privado en el rol de gestor de proyectos (formulación, desarrollo y ejecución). En ese marco surgen las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), hoy en día Entidades Patrocinantes (EP), concebidas como agentes colaboradores del MINVU para organizar la demanda habitacional y desarrollar una oferta inmobiliaria que responda a la necesidad de los sectores vulnerables del país. La actuación esperable a cumplir por la EGIS fue lograr mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de los objetivos de la política habitacional, cuyos pilares se orientan a reducir el déficit de viviendas sociales, mejorar la calidad y promover la integración social Lo que se buscaba con este modelo de gestión era externalizar la organización de la demanda existente por vivienda de parte de la población, y preservar para el MINVU sus funciones estratégicas en la evaluación y selección de proyectos a subsidiar, así como en el control de gestión y fiscalización de resultados. Es así como se ha logrado abarcar a una mayor proporción del déficit habitacional y en plazos más eficientes, toda vez que los SERVIU no cuentan con la capacidad operativa suficiente para abarcar la cantidad de soluciones habitacionales que en definitiva se ha concretado y que se espera llevar a cabo consecutivamente, asimismo dado que es deber del Estado contratar mediante procesos de licitación, esto retarda los plazos constructivos por ende, el mecanismo de externalización ha permitido una mayor eficiencia, siempre considerando plena supervisión por parte de los SERVIU para garantizar la calidad de las viviendas.	Depto. Operac.Ha bitacional es	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág web	Unidad Part.Ciudana/pág. web	30 sept.
-------	--------------	---------------	---	----------------------	---	---	--------------------------------	--	------------------------------	----------

Postulaciones sin beneficio										
74.85	Ana	Zurita	Porque si teniendo todos los requisitos porq no e podido resibir el subsidio	Por Correo electronico	Buena idea nuestras interrogantes por este medio	Estimada Ana, junto con saludar informamos a usted que los requisitos y antecedentes solicitados son principalmente para presentarse a postulación, y tal acción no garantiza la obtención de dicho beneficio, por esto nos es pertinente comunicarle que una vez terminado el proceso de postulación todos los antecedentes de cada uno de los postulantes inician proceso de evaluación, en el cual por ejemplo no solo se medirá el ahorro o el porcentaje del Registro Social de Hogares, sino que se considerara cada uno de los factores de puntaje, entre algunos; grupo familiar(hijos menores de edad, si se es madre o padre soltero, divorciado o viudo, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros), Antigüedad de postulación, permanencia en el ahorro, ahorro adicional, etc. mientras más factores de puntaje acredite más opciones tiene un postulante de ser asignatario de un subsidio habitacional. Puede usted revisar en detalle los factores de puntaje, los cuales son considerados al momento de asignar un subsidio habitacional ingresando al siguiente links http://www.minvu.cl/opensite_20061113165715.aspx pinchando el DS. 1 y revisar el Art. 65 Factores de puntaje para el subsidio habitacional. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Unidad Part.Ciudana	Consulta sin rut ni medio de contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudana/pág. web	30 sept.
82.80	bernardita	foss covarrubias	sobre las postulaciones habitacionales	Por Correo electronico		Estimada Bernardita, junto con saludar informamos a Ud. que durante el segundo semestre del año 2016, las fechas de postulación a través del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el Decreto Supremo N°1 de 2011, debiesen realizarse durante el mes de Noviembre, en cuanto al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el	Unidad Part.Ciudana	Consulta sin medio de contacto/resp.	Unidad Part.Ciudana/pág. web	30 sept.
120.1	karina	guerrero	si hay mas postulaciones a viviendas sociales	Por Telefono fijo		Estimada Karina, junto con saludar informamos que durante el segundo semestre del año 2016, las fechas de postulación a través del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el Decreto Supremo N°1 de 2011, debiesen realizarse durante el mes de Noviembre, en cuanto al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el Decreto	Unidad Part.Ciudana	Consulta sin medio de contacto/resp.	Unidad Part.Ciudana/pág. web	30 sept.

Otras consultas sobre trámites internos										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

37.2	Cristian Rogelio	Vergara Fuentes	Alrededor de 2 años estos tramitando mi demarcación del sistema de subsidio otorgado y aún no se efectúa ?	Por Telefono celular	Soy damnificado del terremoto con terreno propio, por el desnivel que presentaba el terreno ninguna de las tres opciones de construcción de casa en terreno propio la realizó. Por lo que personal del serviu con stitucion me recomendó vender	Estimado Cristian, junto con saludar comunicamos a Ud. que hemos revisado nuestra base de datos y en ella actualmente no figura con ningún subsidio habitacional, por lo tanto usted podría eventualmente postular a algunos de los programas habitacionales que el Ministerio de Vivienda dispone para la ciudadanía, le sugiero acercarse al SERVIU más cercano a fin que puedan otorgarle asesoría y orientación respecto a que programa al cual pueda usted postular. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Depto.Jurídico	Consulta sin rut ni medio de contacto	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
78.15	Jessica Yolanda	Toro Valdes	Si quiero cambiarme de casa, vender para comprar otra en otro lugar obviamente. Tengo la posibilidad que me ayuden en este proceso y poder postular nuevamente por si la vivienda nueva es mas cara que la antigua? Hay alguna forma que mi casa actual la tomen como parte de pago?	Por Telefono celular	Mi correo es jxxxxbulls@gmail.com Fono 8xxxx791/Rut 1405xxxx-5	Estimada Jessica, junto con saludar y de acuerdo a su consulta si es que puede postular nuevamente aun cuando ya es propietaria de una vivienda obtenida a través de un subsidio habitacional, informamos que no puede postular al subsidio aquellas personas que ya han obtenido uno y que a la fecha son propietarios de una vivienda, sin embargo usted puede acogerse la movilidad habitacional, mecanismo que le permitiría vender su vivienda bajo autorización de SERVIU, y con el recurso obtenido por esta venta pueda usted comprar en otro lugar, sugerimos que se acerque al SERVIU más cercano a fin de recibir mayor orientación y asesoría en esta materia. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Unidad Gestión Social	correo electrónico y página web	Unidad Part.Ciudadana	30 sept.
78.51	elizabeth del carmen	villagra villagra	cuando sale mi casa llevo 6 años esperando	Por Telefono celular	llevo mucho tiempo esperando aca en talca en el comite benito uno mas de 6 años y aun no tengo mi casa estoy chata de los arriendos	Estimada Elizabeth, junto con saludar informamos que hemos revisado nuestra base de datos y en ella solamente figura una postulación a su nombre con fecha 8 de Septiembre de 2015 al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la modalidad colectivo Construcción en Nuevo Terreno (CNT), la cual se mantiene aún en proceso de postulación, en ningún caso aparece alguna postulación de 6 años. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
11.1	yusara	navarro barahona	Porque se demoran tanto en dar una respuesta para lo subsidios ya que mientras uno espera una respuesta no podemos postular a ningún otro beneficio del gobierno. Llevamos 3 años esperando salga el grupo favorecido y es frustrante cuando no se tiene donde vivir. solo pedir que sean mas ágiles en los tramites.	Por Correo electronico	no se mucho de Gobierno solo sueño con mi casa para darle estabilidad a mi hija.	Estimado Yusara, junto con saludar informamos que debido a que no adjunto su Rut en la consulta no podemos revisar en detalle vuestro caso, por lo cual sugerimos que se pueda acercar al SERVIU más cercano para que puedan otorgarle de forma personalizada la información que usted requiere. Ante cualquier duda o consulta puede usted contactarnos al fono usuario 800 200 369 en horario de 14:30 a 17:00 horas y Viernes de 14:30 a 16:00.	Unidad Part.Ciudadana	Consulta sin medio de contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.

77.98	grace estela	aravena gonzalez	como denunciar viviendas sociales que están en venta arriendo y nunca se han ocupadas por el propietario los cuales fueron beneficiados pos terremoto. esto esta ubicado en la villa san jose de san clemente	Por Telefono celular	esta la segunda ves que les informo lo mismo	<p>En relación a su consulta me es grato informar que atendido a la situación expuesta por Ud., es necesario que pueda proporcionar las direcciones exactas del o los inmuebles denunciados, para así dar inicio al proceso de fiscalización correspondiente.</p> <p>Ahora bien, informado los antecedentes descritos anteriormente, en primera instancia se verificara si el inmueble que está denunciando, posee prohibición vigente de vender o arrendar a favor de este Serviu Región del Maule, situación que se verificará con los antecedentes que deberá proporcionar la beneficiaria al momento de ser fiscalizada.</p> <p>En caso de que la prohibición este vigente y se determine que el inmueble denunciado está siendo ocupado de forma irregular, se prolongara con el proceso de fiscalización indicado por la normativa vigente. Dicho proceso consta de tres visitas, las que se realizan en diversos horarios (incluyendo fines de semana).</p> <p>Ahora bien, al detectar incumplimiento de la obligación de habitar el inmueble, los antecedentes recabados serán derivados al Departamento Jurídico de este Servicio, para ser evaluados según corresponda.</p> <p>Esperando que la información le allá sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.</p> <p>Sin otro particular saluda atentamente a usted.</p>	depto.Operaciones/Unidad Gestión Social	Consulta sin contacto/resp. por pág.web	Unidad Part.Ciudadana/pág.web	30 sept.
-------	--------------	------------------	---	----------------------	--	--	---	---	-------------------------------	----------

Consulta Administración Rec.Humanos

20.22	Rocio	Montaña	Como trabajar para serviu o minvu (arquitecta)	Por Correo electronico	rocxxxxxxq@gmail.com	Para trabajar en Serviu debe estar atenta a los llamados a postulaciones de los procesos de selección, que son el mecanismo que se utiliza para el ingreso de personal. Tal llamado se publica en el sitio del Serviu (www.serviumaule.cl) y en el sitio www.minvuempleos.cl	Unidad Recursos Humanos Serviu	correo electrónico y pág.web	Unidad Partic.Ciudadana	30 sept.
-------	-------	---------	--	------------------------	--	---	--------------------------------	------------------------------	-------------------------	----------